

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 5.259/2015

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 27 de julio, acordó la aprobación provisional del establecimiento y ordenación de la "Ordenanza reguladora del Precio Público por la Venta de Libros u Otras Publicaciones Editadas por el Ayuntamiento de Cabra".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de

la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cabra, a 31 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.